



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

546

Licitación para la adjudicación del contrato de obras para llevar a cabo el proyecto de “Renovación de red de agua potable, red de residuales, red de aguas pluviales y pavimentación alrededor Plaça del Conqueridor, calle de Montserrat Blanes y tramo calle de Ramon Llull de Artà”

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2017, por medio de este anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de “Renovación de red de agua potable, red de residuales, red de aguas pluviales y pavimentación alrededor Plaça del Conqueridor, calle de Montserrat Blanes y tramo calle de Ramon Llull de Artà”, conforme a los siguientes datos:

1. Órgano y Entidad adjudicadora: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Artà.

2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Artà
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-intervención
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría
 - 2. Domicilio: Plaça de l’Ajuntament, 1
 - 3. Localidad y Código Postal: Artà, CP 07570.
 - 4. Teléfono: 971 82 95 95
 - 5. Fax 971 83 50 37
 - 6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.arta.cat
 - 7. Fecha tope de obtención documentación e información: el último día para presentar proposiciones.

3. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción del objeto: “Renovación de red de agua potable, red de residuales, red de aguas pluviales y pavimentación alrededor Plaça del Conqueridor, calle de Montserrat Blanes y tramo calle de Ramon Llull de Artà”.
- c) Lugar de ejecución: Plaça del Conqueridor, calle de Montserrat Blanes y calle de Ramon Llull, Artà, CP 07570.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses
- e) CPV: 45232400-6, Obras de Alcantarillado; 45232410-9, Obras de saneamiento; 45233223-8, Trabajos de repavimentación de calzada.

4. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de Adjudicación:

1. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente (Sobre B, total 90 puntos):

1.1 Ejecución de más tramos de la calle de Ramon Llull dando continuidad a las redes de instalación y acabados indicados en el proyecto y de acuerdo con la documentación contenida en el anexo de este pliego de cláusulas. De 0 hasta 45 puntos.

La valoración se realizará de la siguiente manera:

- a) Ejecutar el tramo de la calle de Ramon Llull, comprendido entre la calle de Santa Margalida y la calle de Bisbe Joan Estelrich. 20 puntos
- b) Ejecutar el tramo de la calle de Ramon Llull, comprendido entre la calle de Santa Margalida y la calle de Josep Sureda Blanes. 30 puntos





- c) Ejecutar el tramo de la calle de Ramon Llull, comprendido entre la calle de Santa Margalida y la calle de Jaume III. 35 puntos
- d) Ejecutar el tramo de la calle de Ramon Llull, comprendido entre la calle de Santa Margalida y la calle de na Caragol. 40 puntos
- e) Ejecutar el tramo de la calle de Ramon Llull, comprendido entre la calle de Santa Margalida y la calle de Pere Amorós. 45 puntos

1.2 Reducción en el plazo de ejecución de las obras. De 0 hasta 30 puntos.

La valoración se realizará a razón de 10 puntos por cada mes de reducción del plazo fijado en la cláusula quinta.

En el supuesto de que el licitador optara por proponer la reducción del plazo de ejecución de las obras y resultara adjudicatario, no tendrá derecho a concesión de prórrogas y será de aplicación la cláusula veinticinco de penalidades por incumplimiento.

1.3 Plazo de garantía. De 0 hasta 10 puntos.

La ampliación en el plazo de garantía señalado en la cláusula veintiuno se valorará a razón de 5 puntos por cada año de ampliación de la garantía.

1.4 Rebaja del importe de licitación. De 0 hasta 5 puntos.

El precio de las obras no podrá ser superior a 453.101,77 €. La mejora en el precio será puntuada hasta 5 puntos a razón de 1 punto por cada 1.000 € de rebaja.

2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (Sobre C; Total 10 puntos):

2.1 Criterios medioambientales. De 0 hasta 7 puntos.

Este criterio tiene que referirse a alguno de los aspectos siguientes:

- a) Minimización del consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua. Para este criterio habría que aportar estudio que comparara la solución de referencia del proyecto a licitar con la propuesta (comparar la energía gris embebida para manufacturar un material según el proyecto de referencia y la de la propuesta).
- b) Minimización de la generación de residuos, así como su reutilización o reciclabilidad. Estimar la utilización de elementos o materiales de rechazo dando una revalorización de los residuos a aprovechamiento como material de construcción.
- c) La eficiencia energética. Habrá que demostrar el ahorro de las mejoras propuestas en referencia al edificio objeto.
- d) Presentación del plan ambiental de la obra objeto del contrato.
- e) Acreditación de disponer del certificado EMAS o equivalente, o de sistemas de gestión ambiental basados en normas europeas o medioambientales.
- f) Presentación de medidas demostrables de acciones relacionadas con la obra para tragar CO2.
- g) Aplicación de medidas encaminadas a las obras de reducir las escorrentías producidas por las lluvias torrenciales, tanto la aplicación de cubiertas ajardinadas, como la construcción de vías, y espacios públicos con suelos vegetales y permeables al agua, como depósitos para aliviar las escorrentías.

2.2 Plan de obra en función de reducción de molestias a los vecinos. De 0 hasta 3 puntos.

Para poder valorar este punto se tendrá que presentar un programa de trabajo, que contenga medidas para facilitar la accesibilidad a las viviendas de los vecinos, información y coordinación con los vecinos, reducción de molestias causadas por el polvo y el bullicio, etc.

5. Valor estimado del contrato: 374.464,29 euros.

6. Presupuesto base de licitación.

Importe Neto: 374.464,29 euros. IVA 21%: 78.637,49 euros.

Importe total: 453.101,77 euros.

7. Garantías exigidas.

Provisional: 11.233,92 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

8. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: no se exige, no obstante, se permite sustituir la acreditación de la solvencia económica y financiera, y profesional o técnica, por la presentación del certificado de la siguiente clasificación:





- Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 2
- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 2

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: la establecida en los pliegos de cláusulas administrativas.
c) Otros requisitos específicos: condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en la cláusula veintitrés de los Pliegos.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. 13 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.
b) Modo de presentación. Registro General del Ayuntamiento de Artà, en horario de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, o cualquiera de las formas previstas al artículo 16 de la Ley 39/2015, y de acuerdo con la cláusula octava de los Pliegos. Dirección del Ayuntamiento de Artà: Plaça de l'Ajuntament 1, 07570 Artà.

10. Apertura de propuestas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Artà.
b) Domicilio: Plaça de l'Ajuntament, 1, 07570 Artà.
c) Fecha: Cláusula decimotercera de los Pliegos. Cuando la reunión de la mesa sea pública se publicará la fecha, lugar y hora en el perfil del contratante.

11. Gastos de Publicidad: Los establecidos en la cláusula decimoctava de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

12. Otras informaciones:

Exposición pública del Pliego: El pliego de cláusulas administrativas particulares estará en exposición pública durante un plazo de 10 días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. En caso de que se presenten, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, en los casos en que sea necesario para resolver la cuestión planteada, y se retomará lo que quede del mencionado plazo a partir del día siguiente al de la resolución de las reclamaciones.

Artà, 18 de enero de 2017

El alcalde
Bartomeu Gili Nadal

